



La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** (CONABIO) a través de su Programa de Restauración y Compensación Ambiental, convoca a las dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, universidades y centros de investigación, para que presenten programas de monitoreo de manglares en México, de acuerdo con los objetivos y las bases que se citan a continuación:

ANTECEDENTES

El Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB) de la CONABIO cuenta con recursos que ascienden a \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) que se destinarán a apoyar programas de monitoreo en manglares de México.

OBJETIVOS

- I. Apoyar proyectos de monitoreo a largo plazo en manglares de México, que cuenten con información antecedente y que aporten bases sólidas para un mejor conocimiento de este ecosistema.
- II. Impulsar la formación de la [Red de Monitoreo de los Manglares de México](#) (RMMM) para que constituya una herramienta importante en la toma de decisiones de las autoridades e instituciones correspondientes en lo que respecta a la conservación, manejo y restauración ecológica de los manglares del país.

BASES

A. Presentación de las propuestas, sus características y recursos disponibles

1. Los proyectos deberán ser elaborados y presentados por personas con experiencia en biología o ecología de manglares, de acuerdo con lo indicado en los puntos 1 y 2 del [Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México](#) de esta Convocatoria. Se espera que los proyectos sometidos a consideración de la CONABIO tomen en cuenta lo siguiente:
 - a) Que los proyectos se enfoquen a la ejecución de programas de monitoreo en manglares para los que ya se cuente con información previa. Dicha información deberá incluir una caracterización detallada y completa de las condiciones biológicas, físicas, químicas, ecológicas, hidrológicas y/o socioeconómicas del (de los) sitio(s) propuesto(s) para ejecutar el programa de monitoreo y de su área de influencia.
 - b) Que establezcan indicadores ambientales (físicos, químicos, biológicos, hidrológicos, geológicos, relacionados con cambio climático, etc.) y, en lo posible, indicadores económicos y sociales que brinden información confiable sobre la estructura, dinámica y funcionamiento del ecosistema y que permitan detectar cambios en los mismos.
 - c) Que como resultado de los programas de monitoreo se genere información que aporte elementos importantes para el entendimiento de este ecosistema y que sea útil para establecer bases sólidas para el manejo, conservación y restauración de los mismos.
2. El programa de monitoreo que se presente deberá estar diseñado para llevarse a cabo a largo plazo, aunque a través de esta Convocatoria únicamente se otorgará apoyo **para un máximo de 5 años**.
3. Como parte de los requisitos para la presentación de proyectos es necesario registrarse en el directorio de expertos en manglares de México. Lo anterior puede hacerse en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.conabio.gob.mx/institucion/redes/doctos/manglares.html>.
4. Mediante la presente Convocatoria se pretende apoyar la conformación y fortalecimiento de la RMMM, a la cual contribuirán los proyectos apoyados a través de esta Convocatoria con sus datos y resultados.

Se planea establecer una estrecha colaboración con la Red Mexicana de Investigación Ecológica a Largo Plazo (Red Mex-LTER), por lo que se solicita seguir, en lo aplicable, las recomendaciones indicadas en la sección de [Líneas de monitoreo de la Red Mexicana de Investigación Ecológica a largo plazo](#) (<http://www.mexlter.org.mx>) e indicar en la propuesta las líneas y niveles de monitoreo que serán consideradas.

Es de interés para la CONABIO recibir los datos que se obtengan durante el proyecto. Por lo que se deberán precisar las características que tendrán los resultados de cada uno de los componentes del proyecto, es decir, la forma en la que se

entregarán (hojas de cálculo y los campos que se considerarán, cartografía, memoria fotográfica, imágenes de satélite, fotografías aéreas, perfiles de vegetación, etc.) y su formato. Todos estos resultados deberán entregarse de acuerdo con lo indicado en el [Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México](#) de esta Convocatoria, así como con los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión. Dichos instructivos podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.conabio.gob.mx/institucion/proyectos/doctos/lineamientos.html>

5. Los avances y resultados obtenidos en los monitoreos se entregarán como parte de informes de avance semestrales y un informe final.
6. Además, será necesario entregar un análisis de la efectividad de los indicadores ambientales y socioeconómicos considerados para el monitoreo (ver punto 2 del Instructivo). Dichos análisis y sus resultados serán revisados por especialistas en el tema, quienes podrán hacer recomendaciones o sugerencias al respecto y en caso de haberlas, se le comunicarán al responsable del proyecto quien deberá considerarlas e incorporarlas en los siguientes monitoreos.
7. Es importante que los programas de monitoreo propuestos tengan un costo reducido y razonable, ya que con los recursos disponibles para la Convocatoria se tratará de apoyar el mayor número de proyectos y, en igualdad de condiciones, el costo de los mismos formará parte de los elementos a evaluar por el Comité de Evaluación Externo a esta Comisión (ver siguiente punto).

B. Evaluación de proyectos

1. Sólo los proyectos que cumplan con los objetivos y bases de la convocatoria y tengan completa la información indicada en el punto 1 del Instructivo se sujetarán a una evaluación por expertos externos a esta Comisión (punto 3 del Instructivo). El resultado de dicha evaluación indicará a cuáles de los proyectos recibidos se les otorgará apoyo financiero por responder mejor a los objetivos y bases de la convocatoria, ser los más sólidos técnicamente y ofrecer los mejores resultados al menor costo.
2. La evaluación por expertos tiene el fin de verificar que las propuestas sean viables, que los métodos sean sólidos, que sus presupuestos sean suficientes pero no excesivos y, en general, que los recursos que se le asignarán, serán redituables para cumplir con los objetivos de la Convocatoria.
3. Los proyectos aprobados por el Comité de Evaluación Externo, antes de recibir financiamiento, tendrán que cumplir con las condiciones que, en su caso, impongan los evaluadores y/o los requerimientos administrativos y presupuestales que indique la CONABIO. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio o contrato entre la institución donde se llevará a cabo, que generalmente es a la que pertenece el responsable del proyecto, el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad y la CONABIO; en algunas ocasiones también firma el convenio alguna dependencia gubernamental con la cual se colaborará en el desarrollo del proyecto (e.g. autoridades del ANP de donde se desarrollará el proyecto). En estos convenios se establecen los compromisos de las partes que lo suscriben.

C. Fecha de entrega de documentos y de respuestas de la evaluación externa

1. Los proyectos y los documentos requeridos deberán entregarse o enviarse a la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO a más tardar el **10 de agosto de 2007** independientemente del medio por el que lleguen (mensajería, correo ordinario o personal). Deben entregarse impresos, sin engargolar, por duplicado y además una copia en medio magnético (puede ser por correo electrónico en un archivo adjunto en MSWord a la dirección electrónica prca@xolo.conabio.gob.mx). Sin excepción, no se aceptarán propuestas extemporáneas, incompletas o enviadas por fax.
2. Los proyectos se evaluarán en agosto del año en curso y el dictamen aparecerá publicado en el apartado de Proyectos seleccionados y aprobados de la sección de Restauración Ambiental del sitio web de la CONABIO (www.conabio.gob.mx), a más tardar el **21 de septiembre de 2007**, además de notificarse por escrito al responsable del proyecto.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DTEP, C O N A B I O
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.
Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas
Correo electrónico: prca@xolo.conabio.gob.mx
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>